

CONVENIO ADICIONAL C.AD. -080-2021-P
AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO C.O.P.-112-2020-P

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL ING. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "PRODECH" Y POR LA OTRA, LA MORAL DENOMINADA "INGENIERIA Y DISEÑO VAN, S.A. DE C.V.", POR CONDUCTO DEL ING. JESÚS LORENZO OROPEZA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA "CONTRATISTA", Y ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

1. Que con fecha 30 de diciembre de 2020 se celebró el Contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado para los trabajos de obra pública consistentes en la: **"CONSTRUCCIÓN DE UN ARCHIVO, ESTACIONAMIENTOS Y ALUMBRADO PÚBLICO, UBICADOS EN: 1). - EL ARCHIVO EN LA AVENIDA WILLIAM SHAKESPEARE NÚMERO 163, 2). - ESTACIONAMIENTO EN LA AVENIDA RUDYARD KIPLING S/N, AMBOS EN EL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, 3). - ESTACIONAMIENTO EN LA AVENIDA TABALAOPA S/N EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, 4). ESTACIONAMIENTO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA AVENIDA ROBERTO FIERRO S/N, EN EL PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO, MUNICIPIO DE JUÁREZ, EL COMPLEJO Y PARQUES INDUSTRIALES SON PROPIEDAD DEL ORGANISMO"** (en lo sucesivo se le denominara **EL CONTRATO**).
2. Que, de conformidad con las cláusulas Segunda y Tercera de **EL CONTRATO**, el monto es por la cantidad de \$ 5'721,674.79 (CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado; y, el plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días naturales, iniciando el día 31 de diciembre de 2020 y terminando el día 30 de abril de 2021.

DECLARACIONES

I.- Declara **"PRODECH"**, a través de su Coordinador General:

I.1.- Que con fundamento en los artículos 80 y 82 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 120 del Reglamento de la Ley en mención, así como en el Dictamen PRODECH/UI/12/2021 de fecha 23 de abril de 2021, emitido por la persona titular de la Unidad de Ingeniería, Operación y Mantenimiento de "PRODECH", mediante el cual se expresan las razones fundadas, motivadas y explícitas para celebrar el presente convenio, se autorizan las cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente en el catálogo de conceptos, cantidades o conceptos que no impactarán en el monto de **EL CONTRATO** y la ampliación del plazo de ejecución al 30 de

agosto de 2021, adicionando 122 días naturales al plazo pactado originalmente, representando un aumento del 101.6% (ciento uno punto seis por ciento).

II.- "LAS PARTES" manifiestan:

II.1.- Que ratifican en todos sus términos las declaraciones y compromisos adquiridos con anterioridad en **EL CONTRATO**.

II.2.- Que existe un acuerdo de voluntades para la celebración del presente convenio, estableciendo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Mediante el presente instrumento, se modifican las **Cláusula Tercera** de **EL CONTRATO**, para quedar redactadas de la siguiente manera:

"TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL PRESTADOR" se obliga a ejecutar los trabajos en un plazo de 242 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS) días naturales, iniciando el día 31 de diciembre de 2020 y terminando el día 30 de agosto del 2021."

SEGUNDA. - Este instrumento jurídico no implica novación alguna a **EL CONTRATO**, por lo que queda vigente el resto del clausulado, en todo lo que no contravenga a lo dispuesto en el presente convenio.

TERCERA. - Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Chihuahua, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles

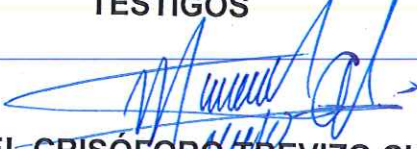
EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 23 DE ABRIL DEL 2021.

"PRODECH"

ING. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ
COORDINADOR GENERAL

LA "CONTRATISTA"

ING. JESUS LORENZO OROPEZA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



ING. MANUEL CRISÓFORO TREVIZO CHACÓN
UNIDAD DE INGENIERÍA, OPERACIÓN
Y MANTENIMIENTO



LED. ANA GABRIELA VILLASANA GARCÍA
UNIDAD JURÍDICA

ESTA HOJA DE FIRMAS 3/3, CORRESPONDE AL CONVENIO ADICIONAL C.AD. -080-2021-P AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO C.O.P.-112-2020-P, QUE CELEBRAN "PRODECH" Y LA "CONTRATISTA"; EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIÚNO.